INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2023-ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP, Y CÁMARAS CCTV"

Asunción, 28 de junio de 2023

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General Nº 0712 de fecha 27 de junio de 2023 por la cual se modifica el Artículo 2°) de la Resolución N° 58 de fecha 25 de mayo de 2023 por la cual se autoriza a proseguir con los trámites, para el llamado "Adquisición de Teléfonos IP y Cámaras CCTV" y se conforma el Comité Evaluador conforme lo siguiente : Ing. Civil Cesar R. Cantero F. Coordinador; el Abog. Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P Analía Ortiz Chaves; miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; la Lic. Cinthia Ozorio Romero, en representación de la Dirección de infraestructura, Redes y Comunicación como miembro administradora de contrato y la Lic. Eladia Subeldía como elaboradora del informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP, Y CÁMARAS CCTV", cuyo ID es el Nº 424.856,** por la modalidad de Contratación Directa N°06/2023 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 307325.-.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1. COMTEL SOCIEDAD ANONIMA
2. TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
3. IOCON S.R.L.
4. SEGURIDAD TECNOLÓGICA AVANZADA S.A.
5. FAX COMTEL S.R.L.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 8 de junio del año 2.023, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

	RUC	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
1	2292560-0	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
2	80083913-7	LATEC S.A	gleon@latecsa.com
3	80098601-6	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A	infosend@grupodelsur.com
4	80079377-3	VGO INGENIERÍA S.A	licitaciones@vgoinginieria.com
5	80032314-9	FLYTEC COMPUTERS S.A	licitaciones@flyteccomputers.com
6	80000727-1	PARASOFT S.R.L	dpto.comercial@parasoft.com.py
7	80093282-0	RR & GA INGENIERÍA S.A	rr.gingenieria@gmail.com
8	80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@itcs.com.py

1.1 Cuadro comparativo de ofertas:

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	LOTE N° 1	LOTE N° 2
DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	38.644.404	151.514.875
LATEC S.A	No cotiza	137.375.000
EMPRENDIMIENTO DEL SUR S.A	No cotiza	123.350.000
VGO INGENIERÍA S.A	No cotiza	121.612.500
FLYTEC COMPUTERS S.A	23.484.000	No cotiza
PARASOFT S.R.L	27.930.000	No cotiza

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación

Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Civil César R. Cantero F.
Administrativo

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

RR & GA INGENIERÍA S.A	22.315.500	No cotiza
ITCS S.A.	30.039.000	No cotiza

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, se asentaron las siguientes observaciones:

1. La empresa LATEC S.A., deja constancia:

   Que la empresa EDELSUR S.A, no presenta el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, solo se observa el formulario de Declaración de Fiel cumplimiento de Contrato..

2. La empresa TES INGENIERÍA, deja constancia que:

   Las empresas FLYTEC COMPUTERS S.A., RR & GA INGENIERÍA S.A., e ITC SOCIEDAD ANÓNIMA, no presentan contratos similares para el lote N°1.

Análisis de las observaciones:

1. Que la empresa EDELSUR S.A, no presenta el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, solo se observa el formulario de Declaración de Fiel cumplimiento de Contrato.

El Comité de Evaluación ha verificado la oferta de la empresa EDELSUR S.A., y se observa a foja 7 de la oferta el formulario de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento y que el formulario N°2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas", **no presenta, no cumple**, el documento ya citado, es de carácter sustancial, y dicho error no puede ser subsanado. Este Comité trae a colación lo establecido en el artículo 61. del Decreto 2992/19 *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a).El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b)La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;....(sig)" además lo establecido en el artículo 63. del Decreto 2992/19 "Artículo 63.Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Por lo expuesto precedentemente este Comité en función a sus atribuciones procede a **descalificar** la oferta de la empresa **EDELSUR S.A.**

2 . Lo referente a la observación de la empresa TES INGENIERÍA, que Las empresas FLYTEC COMPUTERS S.A., RR & GA INGENIERÍA S.A., e ITC SOCIEDAD ANÓNIMA, no presentan contratos similares para el lote N°1, dicho documento no es de carácter sustancial y se analizará al momento de la verificación de la experiencia si amerita.

Habiendo realizado las aclaraciones pertinentes, se continúa con el proceso de evaluación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de Carácter Sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, constatándose cuanto sigue:

Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física.*	Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes para Persona Fisica*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple/No Cumple	CumpleNo Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	PARASOFT S.R.L	Cumple. Fs1 al 3	Cumple.Fs.4	No Aplica	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE Poder del Representante
2	ITCS S.A	Cumple. Fs 4 al 6	Cumple. Fs 7	No Aplica	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE
3	VGO INGENIERIA S.A	Cumple.Fs 1 al 3	Cumple. Fs 4 al 5	No Aplica	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
4	FLYTEC COMPUTERS S.A	Cumple. Fs 1 al 3	No cumple. Fs 4	No Aplica	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple .Fs SIPE
5	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ	Cumple.Fs 1 al 3	Cumple. Fs 4	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	No Aplica	No Aplica
6	EMPRENDIMIENTO DEL SUR S.A	Cumple.Fs 3 al 6	No cumple. No presentó con su oferta	No Aplica	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE
7	R.R.&G.A INGENIERÍA S.A	Cumple.Fs 1 al 3	Cumple.Fs 4	No Aplica	No Aplica	Cumple. Fs 13 al 15	Cumple. Fs 12
8	LATEC S.A	Cumple. Fs 1 al 3	Cumple. Fs 4	No Aplica	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. Fs 7

Este comité de Evaluación observa que la empresa **FLYTEC COMPUTERS S.A.**, presenta en la foja N° 4 de su oferta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por un monto de Gs. 1.173.659 (Guaraníes un millón ciento setenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve) **inferior al porcentaje establecido en el SICP** (5%), debiendo ser Gs. 1.174.200 (Guaraníes un millón ciento setenta y cuatro mil doscientos) y no 1.173.659, el documento ya citado es de carácter sustancial y dicho error no puede ser subsanado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el Art.26 de la ley 2051/03.

Por lo expuesto precedentemente, este comité en función a sus atribuciones procede a **DESCALIFICAR** la oferta de la firma **FLYTEC COMPUTERS S.A.** por no cumplir con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/No cumple	**Cumple/No Cumple**
1	PARASOFT S.R.L	No verifica registros	No verifica registros
2	ITCS S.A.	No verifica registros	No verifica registros
3	VGO INGENIERIA S.A	No verifica registros	No verifica registros
4	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ	No verifica registros	No verifica registros
5	R.R.&G.A INGENIERÍA S.A	No verifica registros	No verifica registros
6	LATEC S.A	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que el señor Alvaro Javier Guerrero Aquino con C.I.C N° 769.638 aparece como Accionista de la Sociedad Anónima RR & GA INGENIERÍA S.A y que al mismo tiempo figura como cargo Contratado Permanente de La COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A., pero el Comité considera que no es motivo para rechazar la oferta, porque se trata de adquisición de teléfonos IP, por lo tanto el hecho que preste servicio en otro lugar no impedirá ejecutar el trabajo. En los demás oferentes no existen evidencias de estar

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación

Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat.C.S.J. N° 37.864

Cesar R. Cantero F.
Administrativo

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora

comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Conforme a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 849/2015, todos los oferentes presentaron en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03. Por la cual se verificó y se constató que no existen evidencias de que estén comprendidos en ninguno de los supuestos del "inc. a" ni "inc. b" del citado artículo 40.

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de apertura de ofertas:

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

☐ A la Firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ:**

Por nota de fecha 14 de junio de 2023 remitida a la firma TES INGENIERÍA de Diego Rodriguez, recepcionada en el email tesingenieria@gmail.com con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

➔ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.

La empresa respondió la nota por expediente mesa de entrada N° 005267 /2023 manifestando cuanto sigue:

En el Marco de la Licitación de Referencia al efecto de dar respuesta a lo solicitado por vuestra institución según nota de fecha 14 de junio de 2023 como sigue: Adjuntamos: Declaración Jurada de Declaración de Miembros , de conformidad con el formulario estándar.

☐ A la empresa **R.R & G.A. INGENIERÍA S.A:**

Por nota de fecha 14 de junio de 2023, remitida a la firma R.R & G.A INGENIERÍA S.A, recepcionada en el email rr.gaingenieria@gmail.com con acuse de recibo, se solicitó el siguiente documento :

➔ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

La referida empresa respondió la nota vía email rr.gaingenieria@gmail.com, remitiendo el certificado de cumplimiento con el seguro social.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentado los documentos requeridos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observando cuanto sigue:

Documentos Legales no Sustanciales		Certificado de Cumplimiento seguro social.	Declaración Jurada de Declaración DE Miembros,de conformidad con el formulario estándar	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Patente Comercial del municipio	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
		Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	PARASOFT S.R.L	Cumple. SIPE	Cumple.Fs 7-8	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
2	ITCS S.A.	Cumple. SIPE	Cumple. Fs 9	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE
3	VGO INGENIERIA S.A	Cumple.SIPE	Cumple. Fs 8	Cumple.SIPE	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE
4	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ	Cumple.SIPE	Cumple. Presenta a pedido	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	No aplica
5	R.R.&G.A INGENIERÍA S.A	Cumple.Presenta a pedido	Cumple. Fs 5	Cumple. Fs 8	Cumple. Fs 10	Cumple. Fs 09-11
6	LATEC S.A	Cumple. SIPE	Cumple. Fs 11	Cumple.SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE- 9

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto Nro. 2992/19, se ha

Lic. Cinthia Ozorio

Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico

César R. Cantero F.
Administrativo

Mgter. Analía C. Ortiz Ch., Directora

procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los Precios Ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a **ordenar las ofertas** por precio más bajo a fin de contrastar el precio más bajo con el precio referencial de la convocante y analizar los subsiguientes puntos establecidos en el PBC.

- **LOTE 1**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	R.R.& G.A INGENIERÍA S.A	22.315.500
2	PARASOFT S.R.L	27.930.000
3	ITCS S.A	30.039.000
4	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ	38.644.404
5	VGO INGENIERIA S.A	No cotiza
6	LATEC S.A	No cotiza

- **LOTE 2**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	VGO INGENIERIA S.A	121.612.500
2	LATEC S.A	137.375.000
3	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ	151.514.875
4	PARASOFT S.R.L	No cotiza
5	ITCS S.A	No cotiza
6	R.R.& G.A INGENIERÍA S.A	No cotiza

Según se visualiza en los cuadros que anteceden, las empresas que obtuvieron precio más bajo son:

- ☐ **R.R.& G.A INGENIERÍA S.A EN EL LOTE 1**
- ☐ **VGO INGENIERÍA S.A EN EL LOTE N° 2**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.Margen de Preferencia para Productos Nacionales

Este Comité de Evaluación conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio dicho certificado, constatando que ninguno posee Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para este llamado.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia para productos y empleo nacional, teniendo en cuenta las ofertas presentadas en cada Lote por los oferentes, se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. Por lo tanto; Según se desprende del cuadro observado más arriba, las ofertas más bajas corresponden a las empresas: **R.R.& G.A INGENIERÍA S.A** en el LOTE N°1, **VGO INGENIERÍA S.A,** el lote N° 2.

4.1 Análisis del Precio Ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po). En caso de que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (-25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante,se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura

Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat C.S.J. N° 37.864

César R. Cantero F.
Administrativo

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora

☐ **R.R.& G.A INGENIERÍA S.A.:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario Referencial (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	% de Diferencia
1	Telefono IP	Unidad	521.517	391.500	-25 %

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

☐ **VGO INGENIERÍA S.A.:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial(IVA incluído)	Precio Unitario (IVA incluído)	% de Diferencia
1	NVR 4 CH (con disco de 6 TB)	Unidad	1.846.667	1.886.500	2 %
2	Camara IP Mini Domo 2 MP 2.8MM Serie 1	Unidad	392.333	390.500	0 %
3	Camara IP Mini Bullet Exir 2 MP 2.8MM Serie 1	Unidad	1.015.333	1.098.500	8 %

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

4.2.1 Verificación de la Experiencia

Solicitud de Aclaración y la respuesta del Oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

☐ **A la empresa R.R.&G.A INGENIERÍA S.A:**

Por nota de fecha 15 de junio de 2023 remitida a la firma **R.R.&G.A INGENIERÍA S.A.**, recepcionada en el email rr.gaingenieria@gmail.com, con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

→ Demostrar la experiencia en Provisión de ventas de teléfonos IP con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado de los 3 años.(Ej.: últimos años [2022-2021-2020). Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida.

La citada empresa respondió la nota por via email remitiendo contrato año 2021 y facturaciones año 2021, y 2022.

	Experiencia Requerida	R.R.&G.A INGENIERÍA S.A	VGO INGENIERÍA S.A
		Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
1	Demostrar la experiencia en Provisión de ventas de teléfonos IP y/o Cámaras CCTV, según el lote al que se presenta con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en cada lote , de los siguientes 3 años.(Ej.: últimos años [2022-2021-2020). Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria	Contrato N°33 /2021 entre Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, monto Gs 9.673.000, Factura N°6054 de fecha 26 de mayo de 2022 Gs. 4.890.000	Cumple. Factura N° 218 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de fecha 22/12/2021 Gs 133.977.755, FARMA S.A Factura N° 184 de fecha 4/10/2021 Gs.24.417.500

4.2.2. Capacidad Técnica: Según se verificó en la sección : REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC, la misma **No Aplica** para el llamado.

Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura

Mgter. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en la sección : REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC, la misma **No Aplica** para el llamado.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección de Suministros Requeridos– *Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones presentadas por las firmas **R.R.& G.A. INGENIERÍA S.A** y **VGO INGENIERÍA S.A.,** ubicadas como las ofertas más bajas en precios, constatándose el siguiente análisis:

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

☐ **A la Firma VGO INGENIERÍA S.A:**

Por nota de fecha 19 de junio de 2023 remitida a la firma TES INGENIERÍA de Diego Rodriguez, recepcionada en el email licitaciones@vgoingenieria.com con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

➔ Especificaciones Técnicas del Bien ofertado Lote N°2.

La empresa VGO INGENIERIA S.A., respondió por nota de fecha 20/06/2023, manifestando ; En respuesta a la nota de pedido, adjuntamos Especificaciones Técnicas del bien ofertado Lote N° 2.

☐ **A la empresa R.R.&G.A INGENIERÍA S.A:**

Por nota de fecha 21 de junio de 2023 remitida a la firma **R.R.&G.A INGENIERÍA S.A.**, recepcionada en el email rr.gaingenieria@gmail.com, con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

➔ Especificaciones Técnicas del Bien ofertado en el lote N° 1 "TELÉFONO IP".

La citada empresa respondió la nota vía email en fecha 22/06/2023 remitiendo las especificaciones técnicas del lote N°1 .

Este Comité consideró necesario ampliar la Evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los oferentes por lo que se generó el expediente N°005419 de fecha 21/06/2023, por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías verificar si los productos ofertados por la empresa **R.R.& G.A. INGENIERÍA S.A.**, Lote N°1 y la empresa **VGO INGENIERÍA S.A.**,Lote N° 2 cumplen o no con las especificaciones técnicas del llamado.

La Directora de infraestructura, Redes y Comunicación, Lic. Cinthia Ozorio respondió la nota: " *En relación a la consulta solicitada sobre el llamado a licitación por contratación Directa N°6 /2023 con ID N° 424856 "Adquisicion de Telefonos IP y Cámara CCTV", a continuación se detalla lo solicitado:*

Respuesta 1-Lote N°1 Teléfono IP: Verificación de Especificaciones Técnicas de la empresa R.R.& G.A. INGENIERÍA.

LOTE Nº 1: Teléfonos IP -	**Ítem N°1 - Teléfono IP**		
Componente	**Descripción**	**Exigido**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Marca		Fanvil	Cumple
Modelo		X3SP (V 2)	Cumple
Origen		China	Cumple
Cantidad	57	SI	Cumple
Características Mínimas	Debe operar con los protocolos SIPv2(RFC3261)	SI	Cumple
	Lenguaje Español	SI	Cumple
	Pantalla Color	Opcional	Cumple
	Audio HD	SI	Cumple

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura

Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat.C.S.J. N° 37.864

César R. Cantero F.
Administrativo

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

	Soporte de al menos 2 cuentas SIP	SI	Cumple
	Debe tener un indicador luminoso de presencia de Correo de Voz	Opcional	Cumple
	Modalidad altavoz en full duplex con control de volumen	SI	Cumple
Funciones Mínimas	Rellamada, Captura de llamada, Directorio Corporativo, Directorio Personal, Conferencia entre 3 líneas, Transferencia Directa, Llamada en Espera, Música de Espera, Rediscado, Buzón de Voz, ID de llamada	SI	Cumple
	Deben poder definirse manualmente o automáticamente las siguientes prestaciones: contraste de pantalla, tipos de tono, estado de llamada	SI	Cumple
	Desplegar en pantalla nombre y número de la llamada entrante	SI	Cumple
	El equipo debe contar con la compatibilidad del software Asterisk, el mismo debe indicarse en el catálogo y/o manual del equipo.	SI	Cumple
Codec de Audio Soportados	G.722 (wideband), G.711 U/A, G.726, G.723	SI	Cumple
Opciones de Configuración	Los parámetros de red se obtendrán dinámicamente a través de DHCP o bien se podrán definir de manera manual/estática.	SI	Cumple
	Actualización de Firmware utilizando TFTP	SI	Cumple
	Soporte DNS	SI	Cumple
Seguridad	HTTPS, SRTP, TLS	SI	Cumple
Conectividad	Conectividad 10/100/1000 full dúplex (Power Over Ethernet)	SI	Cumple
	Puerto para PC 10/100/1000 full dúplex	SI	Cumple
	Incluir fuente de alimentación 220 volts original de fábrica	SI	Cumple
Garantía	Deberá contar con al menos 1 año de garantía	SI	Cumple
	En caso de que el equipo sufra algún desperfecto durante el tiempo de vigencia de la garantía, el oferente deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo dentro de los 5 días hábiles, contados desde la notificación al proveedor.	SI	Cumple
Instalación y configuración	Instalación del último firmware en todos los teléfonos IP	SI	Cumple
Plazo de entrega	20 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra	SI	cUMPLE

*"Teniendo en cuenta las evidencias presentadas por el oferente en la carpeta de oferta **CUMPLE,** con las especificaciones técnicas del presente llamado"*

Lote N° 2- Cámaras CCTV: Verificación de Especificaciones Técnicas de la empresa VGO INGENIERÍA S.A:

LOTE N° 2: Equipo CCTV - Ítem N°1 NVR CH PoE			
Componente	**Descripción**	**Exigido**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Cantidad	25	SI	Cumple
Marca	HILOOK	SI	Cumple
Modelo	NVR-104H -D/4P	SI	Cumple
Entrada de video IP	4-CH	SI	Cumple
Ancho de Banda Entrante	40 Mbps como mínimo.	SI	Cumple
Ancho de Banda Saliente	60Mbps como mínimo	SI	Cumple
Resolución de Grabación	Mínima de 4MP	SI	Cumple
Resolución de Salida de Vídeo	Mínima 1920x1080P/60Hz.	SI	Cumple
Formato de decodificación	Deberá soportar H.265 y H,264	SI	Cumple
Resolución de vista en vivo o grabación	Todas las resoluciones hasta 4 Mp o superior	SI	Cumple
Reproducción sincronizada	Los 4 canales deberán poder reproducirse de manera sincronizada	SI	Cumple
Protocolos de red	TCP/IP, DHCP, DNS, NTP, SADP, SMTP, UPnPTM	SI	Cumple
Conexión SATA	Mínimo 1	SI	Cumple

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura.

Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat C.S.J. N° 37.864

Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Dir.
Control y Seguimiento

Capacidad de disco que debe estar incluido en la oferta y debe soportar el NVR	6TB mínimo	SI	Cumple
Interfaz de red	1, RJ-45 10/100Mbps auto adaptativo Ethernet interfaz	SI	Cumple
USB interfaz	Mínimo 2 x 2.0	SI	Cumple
PoE inter	4, RJ-45 10/100Mbps self-adaptive Ethernet interface	SI	Cumple
PoE interfaz consumo	36W máximo	SI	Cumple
PoE interfaz estandar	IEEE 802.3 af/at	SI	Cumple
Consumo total	50W máximo	SI	Cumple
Consumo sin disco duro y PoE	10W máximo	SI	Cumple
Temperatura de trabajo	-10 a +55° C	SI	Cumple
Humedad de trabajo	De 10 a 90% no condensado		Cumple
Garantía	(1) un año, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el período de la garantía. En caso que la reparación sobrepase las 72 horas, el oferente deberá prever la provisión de un equipo de similar características técnicas en reemplazo.	SI	Cumple
Plazo de entrega	30 días posteriores a la recepción de la orden de compra.	SI	Cumple
Ítem N.° 2: Cámara mini Domo 2MP			
Componente	**Descripción**	**Exigido**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Cantidad	50	SI	Cumple
Marca	HILOOK	SI	Cumple
Modelo	IPC-D12H (-M)	SI	Cumple
Sensor de imagen	Sensor de imagen CMOS de escaneo progresivo	SI	Cumple
Iluminación mínima	- Como máximo 0.01 lux a F1.2, control automático de ganancia encendido - Como máximo 0.028 lux a F1.2, control automático de ganancia encendido - Como máximo 0 lux con IR	SI	CUMPLE
Obturación lenta	Requerido	SI	Cumple
Filtro de corte IR	Requerido	SI	Cumple
Reducción de ruido digital	Requerido	SI	Cumple
Rango Dinámico amplio	Digital	SI	Cumple
Distancia focal	2.8 mm	SI	Cumple
Rango infrarrojo	Mínimo 30m	SI	Cumple
Tasa de bits de vídeo	32Kbps – 8Mbps	SI	Cumple
Resolución máxima	Máximo 1920x1080	SI	Cumple
Número de flujos de video	Mínimo 2	SI	Cumple
Mejora de imagen	Compensación de luz de fondo de manera digital	SI	Cumple
Ajustes de imagen	Rotación, saturación, brillo, contraste, nitidez, AGC, ajuste de blancos por medio de interfaz web o software cliente	SI	Cumple
Switch día/noche	Automático o programado	SI	Cumple
Protocolos	10 W, PoE 12.5W	SI	Cumple
Funciones generales	Anti-parpadeo, modo espejo, protección por contraseña, máscara de privacidad, marca de agua	SI	Cumple
Interfaz de comunicación	1 Ethernet RJ-45 10/100M auto-adaptativo	SI	Cumple
Condiciones de operación	-30°C a 60°C Humedad de 95% (o condensada)	SI	Cumple
Alimentación	12 VDC+- 10% PoE (802,3af, clase 3)	SI	Cumple
Consumo	5W, PoE 6,5W	SI	Cumple
Protección	IP67	SI	Cumple

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura,

Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat C.S.J. N° 37.864

Civil Cesar R. Cantero F.
Jefe Departamento Administrativo

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

Disparadores de alarma	Detección de movimiento, por manipulación	SI	Cumple
Garantía	(1) un año, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el período de la garantía. En caso que la reparación sobrepase las 72 horas, el oferente deberá prever la provisión de un equipo de similar características técnicas en reemplazo.	SI	Cumple
Plazo de entrega	30 días posteriores a la recepción de la orden de compra	SI	Cumple
Disparadores de alarma	Detección de movimiento, por manipulación	SI	Cumple
Garantía	(1) un año, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el período de la garantía. En caso que la reparación sobrepase las 72 horas, el oferente deberá prever la provisión de un equipo de similar características técnicas en reemplazo.	SI	Cumple
Plazo de entrega	30 días posteriores a la recepción de la orden de compra	SI	Cumple
Ítem N.° 3: Cámara mini Bullet 2 MP			
Componente	**Descripción**	**Exigido**	Cumple
Cantidad	50	SI	Cumple
Marca	HIKVISION	SI	Cumple
Modelo	DS-2CD2T43G2-21	SI	Cumple
Sensor de imagen	Sensor de imagen CMOS de escaneo progresivo de 1/2.8"	SI	Cumple
Iluminación mínima	- Como máximo 0.005 lux a F1.2, control automático de ganancia encendido - Como máximo 0.009 lux a F1.6, control automático de ganancia encendido - Como máximo 0 lux con IR	SI	Cumple
Velocidad de obturación	1/3s a 1/100.000s. Soprota	SI	Cumple
Obturación lenta	Requerido	SI	Cumple
Filtro de corte IR	Requerido	SI	Cumple
Reducción de ruido digital	Requerido	SI	Cumple
Rango Dinámico amplio	Mínimo 120db	SI	Cumple
Ajuste de ángulo	Horizontal: 0° a 360° Vertical: 0° a 90° Rotación: 0° a 360°	SI	Cumple
Distancia focal	2.8mm	SI	Cumple
Apertura	Mínimo F1.6	SI	Cumple
Campo de Visión	Horizontal: 100° como mínimo Vertical: 50° como mínimo Diagonal: 120° como mínimo	SI	Cumple
Compresión de video	Mínimo H.265	SI	Cumple
Resolución máxima	Máximo 1920x1080	SI	Cumple
Número de flujos de video	Mínimo 2	SI	Cumple
Mejora de Imagen	Compensación de luz de fondo de manera digital	SI	Cumple
Ajustes de imagen	Saturación, brillo, contraste, nitidez, AGC, ajustes de blancos por medio de interfaz web o software cliente	SI	Cumple
Región de interés	Requerido 1 región fija para la transmisión principal y la transmisión secundaria por separado	SI	Cumple
Switch día / noche	Automático o programado	SI	Cumple
Almacenamiento local	Requerido Micro SD/SDHC/SDXC (12gb), NAS (NFS, SMB/CIFS), ANR	SI	Cumple
Disparadores de alarma	Detección de movimiento, por manipulación, desconexión de red, conflicto de IP, acceso ilegal, HDD lleno, HDD error	SI	Cumple
Detección de rostro	Requerido	SI	Cumple
Analíticas de protección	Este dispositivo deberá contar con detección pro cruce de líneas. Instrucción detectada Detección de entrada y salida de región	SI	Cumple

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura

Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat C.S.J. N° 37.864

César R. Cantero F.
Administrativo

Protocolos	TCP/IP, ICMP, HTTP HTTPS, FTP, DHCP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP UpnPTM SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP	SI	Cumple
Funciones generales	Reseteo de un botón Anti-parpadeo, modo espejo, protección por contraseña, marca de agua	SI	Cumple
Compatibilidad	ONVIF (Perfil S y G), ISAPI	SI	Cumple
Vista en vivo simultánea	Mínima 6 canales	SI	Cumple
Usuarios	Mínima 32 usuarios	SI	Cumple
Niveles de acceso	3: Administrador, operador y usuario	SI	Cumple
Acceso web	Requerido	SI	Cumple
Interfaz de comunicación	1 Ethernet RJ-45 10/100M auto-adaptativo	SI	Cumple
Botón reset	Requerido	SI	Cumple
Condiciones de operación	-30°C a 60°C Humedad de 95% (no condensada)	SI	Cumple
Alimentación	12VDC 25% PoE (802.3af, clase 3)	SI	Cumple
Condiciones de operación	-30°C a 60°C Humedad de 95% (no condensada)	SI	Cumple
Alimentación	12VDC 25% PoE (802.3af, clase 3)	SI	Cumple
Consumo	10 W, PoE 12.5W	SI	Cumple
Protección	IP67	SI	Cumple
Rango IR	50m metros como mínimo	SI	Cumple
Longitud de onda	850mm como mínimo	SI	Cumple
Certificaciones	CE-EMC, RCM, KC, WEEE, IEC, UL, CE-ROHS	SI	Cumple
Garantía	(1) un año, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el período de la garantía. En caso que la reparación sobrepase las 72 horas, el oferente deberá prever la provisión de un equipo de similar características técnicas en reemplazo.	SI	Cumple
Plazo de entrega	30 días posteriores a la recepción de la orden de compra.	SI	Cumple

Teniendo en cuenta las evidencias presentadas por el oferente en la carpeta de oferta, ***CUMPLE*** *con las especificaciones técnicas del presente llamado.*

En conclusión, este Comité observa que las ofertas presentadas por la empresa **R.R.& G.A. INGENIERÍA S.A.**, y **VGO INGENIERÍAS.A.**, cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..

5. Recomendación de Adjudicación

1.-ADJUDICAR a la empresa **R.R.& G.A. INGENIERÍA S.A.**, con RUC N°:80093282-0, el Lote N°1 **"TELÉFONO IP"** del llamado **"Adquisición de Teléfono IP y Equipos CCTV"** , por el monto de **Gs.22.315.500.-** (Guaraníes veintidós millones trescientos quince mil quinientos) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Lote N°1 Teléfono IP								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
1	Teléfono IP	Unidad	Unidad	57	Fanvil	China	391.500	22.315.500
Precio Total								22.315.500

Crédito Agrícola de Habilitación
Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Lic. Eladia Subeldía
Jnidad de

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura,

Mgtr. Analía C. Ortiz
Directora
Control y Seguimiento

2.-ADJUDICAR a la empresa **VGO INGENIERÍA S.A.**,con RUC N°: 80079377-3, el Lote N°2 **"CAMARAS Y CCTV"** del llamado **"Adquisición de Teléfono IP y Equipos CCTV"** , por el monto de **Gs.121.612.500.-** (Guaraníes ciento veintiún millones seiscientos doce mil quinientos) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Lote N° 2 camaras y CCTV								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total
1	NVR 4 CH (con disco de 6 TB)	Unidad	Unidad	25	Hilook	China	1.886.500	47.162.500
2	Camara IP Mini Domo 2 MP 2.8MM Serie 1	Unidad	Unidad	50	Hilook	China	390.500	19.525.000
3	Camara IP Mini Bullet Exir 2 MP 2.8MM Serie 1	Unidad	Unidad	50	Hikvision	China	1.098.500	54.925.000
Precio Total								121.612.500

En los términos que anteceden, esta Comisión da por concluída la reunión, en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe

Ing. Civil Cesar R. Cantero F.
Coordinador

Abg. Luis Vega
Miembro

C.P Analia Oriz Chaves
Miembro

Lic: Cinthia Ozorio Romero
Miembro/Administradora del Contrato

Lic. Eladia Subeldia
Elaboradora de informe

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ES COPIA

MEMORANDO

EXP. N° 005787
29 JUN 2023
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

A : **Ing. Civil César Cantero**
Gerente Administrativo

De : **Antonio C. Acosta Correa**
Director Dpto. de Contrataciones

REF : Remitir informe de Evaluación

FECHA : 28 de junio del 2023

Por medio del presente y por su intermedio a la Gerencia General, se remite el Informe de Evaluación, Acta de apertura de ofertas y Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del llamado Contratación Directa N°6/2023 **"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y CÁMARAS CCTV"**- ID N° 424.856.

Antonio C. Acosta Correa
Director Dpto. de Contrataciones

A la Gerencia General del CAH
Ruego trámite de norma
Atte.

Ing. Civil César Cantero
Gerente Administrativo del CAH

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de junio de 2.023.-

SEÑOR
Antonio C. Acosta
Director de Contrataciones
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted a los efectos de remitir el Informe de Evaluación y Acta de Apertura y Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del llamado Contratación Directa N° 6/2023 **"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y CÁMARAS CCTV"-** ID N° 424.856.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente;

Ing. Civil César R. Cantero
Coordinador

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Gerencia Administrativa
Asunción